



OBLIGACIONES EMPRESARIALES

OCTUBRE 2024

*Servicio de Rentas Internas
Superintendencia de Compañías
Ministerio de Trabajo
Otros impuestos*

Newsletter No. 10



1. Declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta

En octubre, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos constituidos como personas naturales o empresas bajo el régimen general, deberán presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta correspondiente al mes de septiembre de 2024.

En el caso de los contribuyentes especiales, su fecha máxima de presentación en el portal de la administración tributaria es hasta el 14 de octubre.

Las sociedades calificadas como grandes contribuyentes deberán declarar y pagar la autorretención de impuesto a la renta sobre la totalidad de sus ingresos gravados, en función de la tasa impositiva efectiva determinada por el SRI, mediante el “Formulario de Pago de Anticipo Mínimo de Impuesto a la Renta y Autorretenciones de Grandes Contribuyentes”.

2. Otras obligaciones mensuales :

Descripción	Fecha Máxima de Presentación
Anexo Transaccional Simplificado – ATS	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 109 – ISD	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 105 – ICE	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 119 - Impuesto a la Renta por enajenación de derechos representativos de capital	Del 10 al 28 de cada mes

3. Reporte de ventas a crédito trimestrales:

Las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Compañías, Valores y Seguros (SCVS), hasta el 10 de octubre deberán suministrar información de manera trimestral a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las ventas a crédito realizadas durante el periodo de julio a septiembre.

4. Reportar información de contratación de Auditores Externos SCVS:

Se deberá informar ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros hasta 30 días después de la contratación del auditor externo (octubre 30), el nombre y la razón sociales o denominación de la persona natural o jurídica contratada como auditor externo.

5. Reporte de ventas a crédito:

Hasta el 10 de octubre, las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Compañías, Valores y Seguros (SCVS), que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

6. Registro Décima Cuarta Remuneración Regiones Sierra y Amazonia:

Hasta el 21 de octubre, los empleadores cuyo según 9no. dígito del RUC o cédula de ciudadanía 6,7,8,9 y 0, deben registrar mediante el sistema de salarios en línea del MDT, el pago de la décimo cuarta remuneración o bono escolar, respecto de sus trabajadores bajo relación de dependencia que laboran en las regiones Sierra y Amazonia.

Noveno Dígito RUC	Fecha de Registro
6, 7, 8, 9 y 0	Del 21 de septiembre de 2024 al 21 de octubre 2024

7. Pago de Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVM):

Los propietarios de vehículos de uso particular, cuyo último dígito de placa sea 9, deberán efectuar el pago del IVM ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

Ing. Carlos Pazmiño
Socio Tax & Legal
+593 (04) 6011012
cpazmino@destraconsultores.com

Abg. Jose Antonio Escala
Socio Legal Services
+593 (04) 6011012
jaescala@destraconsultores.com



www.destraconsultores.com



@destraconsultor



@destraconsultores



@destraconsultor



@destra-consultores